

EL SAT Y LA CONAGUA IMPULSAN PROGRAMA PARA OTORGAR BENEFICIOS A USUARIOS DE LAS AGUAS NACIONALES

- Al regularizar su situación fiscal, a través de “Ponte al corriente”, podrán ser candidatos para otros beneficios previstos en programas federalizados

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través del programa “Ponte al corriente” facilita a los contribuyentes regularizar sus adeudos en materia del pago de derechos por aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. En contrapartida, se evita la interrupción del uso, explotación o aprovechamiento de un bien del dominio público de la nación.

Al regularizar su situación fiscal, los contribuyentes pueden ser candidatos para otros beneficios, evitan ser reportados en el Buró de Crédito o sujetos a un posible acto de fiscalización.

De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, el agua es un bien de dominio público federal, vital y finito, con valor social, económico y ambiental, así como prioritario y asunto de seguridad nacional; está vinculado fiscalmente a dos derechos, principalmente: el primero, por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, y el segundo por descargar aguas residuales a cuerpos receptores propiedad de la nación.

La regularización de la situación fiscal de los contribuyentes de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, implica un ahorro en el pago de derechos de hasta 80% de descuento en la contribución actualizada y 100% de los accesorios.

El SAT y la Conagua invitan a los usuarios de aguas nacionales a regularizar su situación y aprovechar la posibilidad de disminuir su adeudo y ponerse al corriente, de manera ágil y sencilla, a través del sitio “Ponte al corriente”, en www.sat.gob.mx/pontealcorriente/. También pueden comunicarse al 01 800 26 62 482 o acudir a las oficinas del Organismo de Cuenca correspondiente.

ooOoo